



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO BENEJÚZAR

**4790** APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

#### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 30 de Junio de 2025 se aprobó la oferta de empleo público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2025, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre.



## ANEXO

### 1.- TURNO LIBRE

**1.1.- Tasa de reposición ordinaria (artículo 20. Dos.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023(prorrogado para 2025):**

#### PERSONAL FUNCIONARIO

- Grupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: Grupo C1. Denominación: **Agente de la Policía Local**. Número de vacantes: **Una**

**1.2.-Tasa de reposición específica (artículo 20 Dos.4 de la Ley 31 /2022 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogado para 2025):**

#### PERSONAL FUNCIONARIO

- Grupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: Grupo C1. Denominación: **Agente de la Policía Local**. Número de vacantes: **Una**

En Benejúzar a 30 de Junio de 2025

EL ALCALDE

Fdo: Vicente Cases Sanz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE